



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 106-2015-MPC

Cañete, 29 de Octubre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de octubre del 2015, el Acuerdo de Concejo N°069-2015-MPC, de fecha 20 de julio del 2015, en donde se aprueba, el Convenio para formulación y evaluación de Proyecto de Inversión Pública hasta el 2015, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 231-2015-A-MDSCF de fecha 17 de septiembre de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, hace de conocimiento el desistimiento de la aprobación y firma del Convenio "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, entre la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores y la Municipalidad Provincial de Cañete, hasta el 2015;

Que, de lo informado se deduce que en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio del 2015, se tomaron acuerdos relacionados con la aprobación del Convenio para formulación y evaluación de Proyecto de Inversión Pública hasta el 2015, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Dejar **SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°069-2015-MPC, de fecha 20 de julio del 2015, en la que se aprueba el "**Convenio para formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública hasta el 2015**", entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, y por ende la suscripción del mismo, de acuerdo a los considerando expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Jofre Bazán Guzmán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957